

COBATAB

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



Villahermosa, Tabasco; a 02 de febrero de 2021
Circular No. CBT/DA/DRH/018/21

C. Directores de Áreas
C. Directores de Planteles Oficiales
C. Responsables de Centros EMSaD
C. Directores de Bachilleratos Interculturales
P r e s e n t e.

En apego al Decreto por el que se emiten medidas y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus Sars-Covid2 (COVID 19) y de los Lineamientos para la Nueva Normalidad de las Actividades en la Administración Pública del Estado de Tabasco; se le informa que para la revisión de incidencias relacionadas con el pago de las prestaciones de las Condiciones Generales de Trabajo (Bono de Puntualidad y Asistencia, Eficiencia y Productividad en el Trabajo), entregarán mediante oficio el reporte de las incidencias del personal a su cargo, en los formatos contenidos en la Circular No. CBT/DA/065. La recepción de los reportes del mes de enero, será el día 16 de febrero, para los Centros EMSaD y los días 17 y 18 de febrero, para los Planteles, Bachilleratos Interculturales y las Direcciones de Área que conforman la Dirección General.

Cabe señalar que los servidores públicos responsables de elaborar, revisar y autorizar la información contenida en los reportes antes señalados, deberán apegarse a lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
“Educación Que Genera Cambio”

Lic. Randy Esteban Arcos Pérez
Director Administrativo

c.c.p. Mtro. Erasmo Martínez Rodríguez. - Director General del COBATAB
c.c.p. LCP. Ricardo Alejo Carrera. - Jefe del Departamento de Recursos Humanos
c.c.p. Archivo
LCP. RAC/lce.

